



DECRETO N° 16191

CHIGUAYANTE, 08 OCT. 2014

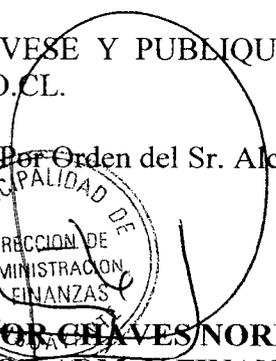
VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; las Bases de Licitación Pública N° 66/2014 denominada "Implementación Deportiva Proyecto IND-Escuela la Esperanza"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 02 de Octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 66/2014 denominada "Implementación Deportiva Proyecto IND- Escuela la Esperanza", ID 2774-70-L114, al proveedor, Sociedad Comercial N'Sport limitada, Rut: 76.069.189-5, por un monto de \$216.937, impuesto incluido, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 114.05.02.001 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde  
  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**HECTOR CHAVES NORIEGA**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HCN/LTS/LSP/GOR/nos

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

